

 ARMADA DE COLOMBIA	AVISO CONVOCATORIA - SELECCIÓN ABREVIADA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-035-JOLAN-V06	Rige a partir de: 22/09/2023	Página 1 de 5



BOGOTÁ, D.C.,

ASUNTO: AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. -ARC-CBNL06-2026

AL: Señores
OFERENTES
Ciudad

La Señora Capitán de Navío **DIANA CONSUELO URREGO NIÑO**, Comandante de la Base Naval No. 06 ARC "Bogotá", debidamente facultado para celebrar contratos, mediante Resolución Ministerial No. 1264 del 24 de diciembre del 2025 y acta de posesión No. 8376- -MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA del 09 de febrero de 2026 y facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 "Manual De Contratación del Ministerio De Defensa Nacional", modificado por la resolución 4213 del 13 de octubre del 2023, y, Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, se permite efectuar la presente CONVOCATORIA para participar en el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía del asunto, en los siguientes términos:

1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO DE PLANES DE BIENESTAR E INCENTIVOS, PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES, INFANTES DE MARINA PROFESIONALES Y PERSONAL CIVIL A NOMINA DE LA ARMADA DE COLOMBIA EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE BIENESTAR E INCENTIVO INSTITUCIONAL ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PERMANENTE NO. 20260030860040353 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DIBES-23.1 DEL 27 DE ENERO DE 2026, DE ACUERDO AL "ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El proceso que se surtirá será el de selección abreviada de menor cuantía de conformidad con la Ley 80 de 1993 y el Literal b) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 2 LEY 1150 DE 2007. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de Licitación Pública, selección Abreviada, concurso de méritos, contratación Directa y Mínima Cuantía con base en las siguientes reglas:

(...) 2. Selección Abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual".

(...) serán causales de selección abreviada las siguientes:

(...) b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Por lo anterior, el presente proceso de selección, se adelantará bajo la modalidad de "SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA" consagrado en el literal b) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto No. 1082 de 2015; para lo cual se tendrá en cuenta para la tipología contractual el valor estimado del contrato.



AVISO CONVOCATORIA - SELECCIÓN ABREVIADA

Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
Código: ADQUI-FT-035-JOLAN-V06	Rige a partir de: 22/09/2023	Página 2 de 5

3. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL: Base Naval No.6 ARC “Bogotá” de la Armada Nacional ubicada en la Carrera 65 No. 14-91 Puente Aranda.

4. CORRESPONDENCIA: De conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en el Portal Único de Contratación (SECOPII) <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>, seleccionando como entidad: ARMADA NACIONAL – Base Naval No 6 ARC “Bogotá” Será responsabilidad de los participantes conocer los documentos a través de este mecanismo interactivo. Todos los documentos que deban ser cargados por los interesados y proponentes en el presente proceso de selección a través de la página web (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>) dirigidos así:

SEÑORES
ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA – BASE NAVAL N° 6 ARC “BOGOTÁ”

Referencia: Proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. -ARC-CBNL06-2026

No serán admitidos las consultas telefónicas, ni personales, ni vía correo electrónico, ni tendrá fuerza vinculante para la Base Naval No.6 ARC Bogotá cualquier pronunciamiento verbal, en tanto la Base Naval N° 6 ARC “Bogotá” responderá las comunicaciones recibidas a la página web <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el 18 DE DICIEMBRE DE 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: Sin perjuicio del vencimiento del plazo de ejecución contractual, la BASE NAVAL ARC “BOGOTÁ” de la Armada de Colombia podrá coordinar con el contratista cronogramas específicos para el desarrollo y entrega de las actividades y planes programados con anterioridad a la fecha de finalización del vínculo contractual, con el único fin de garantizar la oportuna verificación, calidad y recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

6. CANTIDADES A RECIBIR: Las cantidades mínimas a recibir se encuentran supeditadas al presupuesto total asignado; en atención al déficit presupuestal expuesto y teniendo en cuenta que la necesidad no se satisface totalmente, se solicita que la adjudicación sea hasta la totalidad del presupuesto asignado.

NOTA: La ejecución del contrato se efectuará de conformidad con las ordenes de suministro que realice el supervisor del contrato, supeditado al número de personas beneficiadas acuerdo propuesta económica presenta por el oferente y a su vez los trayectos que estos determinen pertinentes, hasta agotar el valor total del contrato.

7. LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: La prestación de los servicios se efectuará de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Bienestar de la Armada de Colombia, teniendo en cuenta los destinos de los estímulos referentes a planes de bienestar e incentivos relacionados en el anexo.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del contrato será hasta por MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000,00) M/CTE, Exento de IVA, incluida demás derogaciones que correspondan.

9. PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO: Acuerdo respaldo contenido en el CDP No. 55126 de fecha 26 de mayo del 2026, hasta por la suma de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000,00) M/CTE Exento de IVA, incluida demás derogaciones que correspondan, distribuidos así

No. CDP	Tipo Gasto	Asig. Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN	UNIDAD
55126	A	02	02	008	005	10	C	SERVICIOS DE SOPORTES	\$ 1.000.000.000,00	DIBES
TOTAL PRESUPUESTO									\$ 1.000.000.000,00	

6. ACUERDOS COMERCIALES: De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. “Definiciones” del Decreto 1082 de 2015, “Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de

	AVISO CONVOCATORIA - SELECCIÓN ABREVIADA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-035-JOLAN-V06	Rige a partir de: 22/09/2023	Página 3 de 5

origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos", por ende, **LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR BNL06** procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; (Manual guía para determinar los Acuerdos Comerciales a los cuales está sujeto un Proceso de Contratación. (Versión M-MACPC-12, la cual reemplaza la versión M-MACPC-11) teniéndose que el proceso a seguir se encuentra cubierto por tratados y/o acuerdos comerciales de los actualmente suscritos por Colombia, a saber

ACUERDO COMERCIAL *		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	NO	SI
TRIANGULO DEL NORTE	SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	N/A	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	SI
ISRAEL		SI	SI	NO	SI
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	N/A	N/A	N/A

¿QUÉ PUEDE COMPRAR POR MEDIO DE LOS ACUERDOS MARCO?

Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

Para empezar a comprar y aprovechar las ventajas que ofrecen los Acuerdos Marco siga los siguientes pasos:

Conozca:

- Los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. (Ver más)
- El manual de Acuerdos Marco (Ver más)
- Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda (Ver más)
- Regístrese en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. (Ver más)
- Ingrese a cada Acuerdo Marco y entérese de las ventajas y beneficios.
- Siga la guía del paso a paso de compra de cada Acuerdo Marco y comience a comprar.

A continuación consulte los Acuerdos Marco vigentes y próximos.

► Acuerdo Marco de Precios de Consumibles de Impresión II
► Acuerdo Marco de Precios de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
► Acuerdo Marco de Precios para la prestación de Servicios de BPO II
► Acuerdo Marco de Precios SOAT
► Acuerdo Marco de Software Empresarial
► Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Conectividad III
► Acuerdo Marco para el suministro de Combustible de Aviación
► Acuerdo Marco para la contratación de Mesa de Servicio
► Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19
► Vehículos III
► Nube Privada III
► Aseo y cafetería III
► Nube pública III
► Dotaciones escolares II
► Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos
► Dotaciones de vestuario de Calle III
► Seguros de vehículos II
► Material de Intendencia II
► Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
► Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
► Adquisición de panela
► Tiquetes aéreos II



AVISO CONVOCATORIA - SELECCIÓN ABREVIADA

Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
Código: ADQUI-FT-035-JOLAN-V06	Rige a partir de: 22/09/2023	Página 4 de 5

▶ Tiquetes aéreos II
▶ Nube pública II
▶ Combustible Nacional
▶ Servicios BPO
▶ Microsoft II
▶ Adquisición de equipos biomédicos
▶ Google II
▶ Elementos para emergencias
▶ Vehículos blindados II
▶ Adquisición de computadores y periféricos
▶ Tratamiento de VIH
▶ Refrigerios PAE Bogotá
▶ Tratamiento de enfermedad renal crónica
▶ Consumibles de impresión
▶ Dotaciones de vestuario II
▶ Servicios de impresión
▶ Aseo y cafetería II
▶ Tratamiento de hemofilia
▶ Servicios de distribución
▶ Intermedios de seguros
▶ Nube privada II
▶ Conectividad II
▶ Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
▶ Dotaciones escolares
▶ Papelería II
▶ Material de intendencia
▶ Dotaciones de vestuario
▶ Aseo y cafetería
▶ Arriendo ETP
▶ Google
▶ Microsoft

	AVISO CONVOCATORIA - SELECCIÓN ABREVIADA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-035-JOLAN-V06	Rige a partir de: 22/09/2023	Página 5 de 5

▶ Centro de contacto
▶ Nube pública
▶ Centro de datos / Nube privada
▶ Conectividad
▶ Tiquetes aéreos
▶ Seguros de vehículos
▶ SOAT II
▶ Blindaje
▶ Vehículos blindados
▶ Vehículos II
▶ Combustible

9. **PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia o con representante legal en Colombia, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, y cumplan con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones y en la Ley de la República de Colombia.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que aspiren a participar en el presente proceso de selección, no requieren estar inscritas en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, se efectuará verificación directa sobre los documentos que en el país de origen reemplazo los establecidos en el presente pliego de condiciones.

10. **CONVOCATORIA A MIPYME:** De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, como quiera que el presente Proceso de Contratación es superior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (USD125.000), equivalente a la suma de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$511.708.497)** liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria **NO SE LIMITARÁ A MIPYMES.**

11. **PRECALIFICACIÓN:** El presente proceso no contiene reglas que requieran la realización de precalificación de las condiciones del oferente.

12. **CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO:** La Base Naval No 6 ARC “Bogotá”, estima el proceso se desarrollará bajo el cronograma publicado en la plataforma SECOP II.

13. **OBSERVACIONES Y LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:** Los proponentes deberán cargar toda la documentación que se origine durante el desarrollo del proceso de contratación, en la plataforma SECOP II, como también la verificación de los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones.

	AVISO CONVOCATORIA - SELECCIÓN ABREVIADA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-035-JOLAN-V06	Rige a partir de: 22/09/2023	Página 6 de 5

De conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en el Portal Único de Contratación (SECOP II) <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>, seleccionando como entidad: ARMADA NACIONAL – Base Naval No 6 ARC “Bogotá” Será responsabilidad de los participantes conocer los documentos a través de este mecanismo interactivo. Todos los documentos que deban ser cargados por los interesados y proponentes en el presente proceso de selección a través de la página web (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>) dirigidos así:

SEÑORES
ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA – BASE NAVAL N° 6 ARC “BOGOTÁ”

Referencia: Proceso de Selección abreviada-menor cuantía No. -ARC-CBNL06-2026

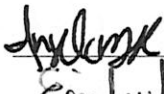
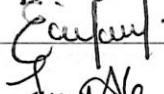
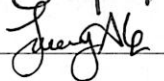
No serán admitidos las consultas telefónicas, ni personales, ni vía correo electrónico, ni tendrá fuerza vinculante para la Base Naval No.6 ARC Bogotá cualquier pronunciamiento verbal, en tanto la Base Naval N° 6 ARC “Bogotá” responderá las comunicaciones recibidas a la página web <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>

Capitán de Navío **DIANA CONSUELO URREGO NIÑO**
Comandante de la Base Naval No. 6 ARC “Bogotá”

CN ANGELA MARIA ACUÑA CARO
JEFE DE ADMINISTRACION BNL06

TF GONZALEZ COBO JUAN
JEFE SECCIÓN PRECONTRACTUAL BNL06

CPS JENNY ANDREA GÓMEZ
ASESORA JURÍDICA BNL06

CF MARIA FERNANDA HERRAN GARCIA
JEFE DE ADQUISICIONES BNL06

MA2 ROMERO SALGADO MARIA GABRIELA
EJECUTIVA DE CONTRATOS BNL06